



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA HIDROVÍA

ADUANA DE ROSARIO

EDICTO

Rosario, 30 de mayo de 2018.

REF. 17539-121-2016, SA52-328/2016-8, VISTO el estado de las presentes actuaciones, DECLARESE REBELDE a la SRA. OLGA MOGRO MELGAREJO D.N.I. N° 18.826.269 en los terminos del Artículo 1105 del C.A., por no haberse presentado dentro del plazo que establece el Artículo 1101 del mismo plexo normativo; HAGASELE SABER, al encartado, que podría comparecer en el Sumario Contencioso en cualquier estado del procedimiento, sin que se retrotraiga el mismo, continuandose el curso de aquel, aun sin su intervencion, atento las contancias de autos y lo normado por el Artículo 1106 del Código Aduanero. TENGASE por constituido el domicilio en sede aduanera, seccion "S", en los terminos del Artículo 1004 de la Ley 22.415; NOTIFIQUESE. En la forma prevista en el Artículo 1013 h) del texto legal citado- Fdo.: Mgter..Héctor Gustavo Fadda Div. Aduana de Rosario. Direccion Regional Aduanera Hidrovia.

Juan Jose Lionello, a/cargo División Aduana Rosario, Disp. 93/16 (DI RAHI).

e. 12/06/2018 N° 41771/18 v. 12/06/2018

Fecha de publicación 12/06/2018

